

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3525

ARBEA VILLACAMPA, José; natural de Sós, de estado soltero, de oficio labrador, de veintisiete años, de estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo castaño claro, con varias calvicieas por consecuencia de cierta enfermedad que padeció, y vestido de pantalón, faja negra, chaleco de la misma clase que el pantalón, blusa negra, camisa de color, calzado de borceguíes, y en la cabeza lleva boina; domiciliado últimamente en Sós, provincia de Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sós, con objeto de responder á los cargos que le resultan en dicha causa. 3669

3526

BALLESTA, Lorenzo; hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, de estado soltero, de oficio panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de falta a concentración; para que se presente en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el Cuartel del Príncipe de Asturias, en Alcalá de Henares, donde se aloja el Regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, á responder á los cargos que por dicho motivo le resulten.—Alcalá de Henares, 22 de Marzo de 1912.—Federico Agustín. JG—1794

3527

BERNABÉ GARCÍA, Rodolfo; natural de Logroño, de trece años, hijo de Poli- carpo y Florentina; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Mayor, número 31; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para notificarle el auto de prisión dictado contra él mismo en la causa que por dicho delito se le sigue. 3676

3528

BERTRÁN, José María; soldado de la recluta voluntaria con destino al Regimiento Infantería de Melilla, número 69, natural de Calig, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,655 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color moreno, frente regular, aire marcial, produc-

ción buena; señas particulares, tuerto del ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta, número 9, patio, y á quien se le instruye expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, Comandante D. Fernando Acevedo y Espinosa.—Barcelona, 26 de Marzo de 1912.—Fernando Acevedo.

JG—1822

3529

CIUDAD GARCÍA, Primavera; de diecisiete años, de estado soltera, de profesión soldadora; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por el delito de estafa, en que tiene decretada la prisión provisional; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Manresa.

3662

3530

SILEN KARLS, Constantine; natural de Abó (Flandria), de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años, rubio, ojos azules, pelo rubio y barba poblada; domiciliado últimamente en Abó (Flandria); procesado por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, para la práctica de un reconocimiento, aprehiéndole con que de no comparecer será declarado rebelde. A la vez, se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo y lo pasen á la Cárcel de este partido, á disposición del Juzgado de Huelva.

3705

3531

DÍAZ REGAÑA, Andrés; hijo de José María y de Francisca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, natural y vecino de Cabeza la Vaca; domiciliado últimamente en idem; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 3703

3532

DOMENECH VIRGILI, Domingo; hijo de Tomás y de Rosa, natural de Riudoms, provincia de Tarragona, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y tres años; procesado por amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3702

3533

ECHEVARRÍA NUÑEZ, Pedro Rafael; hijo de José y de Ana, natural de Osuna, de estado casado, profesión minero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Brazatorras; procesado por coacciones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Almódovar del Campo, para emplazarle en el sumario que contra él mismo se instruye por dicho delito, priviniéndole que, por su falta de comparecencia, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 3698

3534

FERNÁNDEZ CARRETERO, Emilia- no; natural de Oville (León), de estado

soltero, profesión albañil, de veintitrés años, hijo de Santiago y de Paula; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives.

3535

FERNÁNDEZ VALENTÍN, Juan José; natural de Vélez-Málaga, de estado soltero, profesión canastero, de veintinueve años, hijo de Juan Antonio y de Josefa, gitano; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por hurto de caballerías, sumario 67 de 1911; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión.

3890

3536

FERRERO VILLAK, Aurelio; hijo de Alejandro y de Dorotea, natural de Melgar de la Tera, Juzgado de primera instancia de Banares, provincia de Zamora, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Melgar de la Tera, provincia de Zamora; procesado por la falta grave de primera deserción por falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor D. César Sierra y Sierra, Capitán Ayudante del quinto Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Getafe (Madrid).—Getafe, Marzo de 1912.—El Capitán Juez instructor, César Sierra. JG—1831

3537

FONT GARRIGA, Ramón; paisano, hijo de Ramón y de Josefina, natural de San Juan de Horta (Barcelona), de estado casado, profesión corajero, de treinta y seis años, cuyas señas son éstas: estatura, aproximadamente, 1,700 metros, color blanco, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Horta, calle Mayor, número 45, tienda; procesado por el delito de rebelión, robo á incendio; comparecerá en término de veinte días, ante el Comandante D. José Moya Litrán (con residencia oficial en esta capital, Paseo de Gracia, número 70, segundo), que le instruye causa por aquel delito, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Marzo de 1912.—El Comandante Juez instructor, José Moya.

JG—1825

3538

FRONTAN DE LA MUELA, Gabriel; de dieciocho años, soltero, profesión dependiente de peluquería, natural de Huesca, domiciliado últimamente en Tudela; procesado en causa sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela.

3539

GARCÍA, Antonio; de unos cincuenta años; bien vestido y con bigote canoso, vecino ó residente en Murcia en la carretera de Alcantarillas; procesado por estafa y expedición de moneda falsa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo con el fin de indagarlo y practicar otras diligencias en el sumario que se le sigue por dicho delito, priviniéndole que por su falta de comparecencia será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

3699

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

DEFUNCIONES

PROVINCIAS

	1. Pueblo rico, de alto abadío, mínimo.	2. Pueblo exento de la casa particular.	3. Pueblo intermitente, y que no figura en el catálogo.	4. Vizcaya.	5. Saragossa.	6. Escuelas.	7. Conquista.	8. Distancia y crup.	9. Córnea.	10. Gripa.	11. Colera nostrum.	12. Otras enfermedades spi- dónticas.	13. Tubercolosis de los pul- mones.	14. Tubercolosis de los ma- nudos.	15. Otras tubercolosis.	16. Cancer y otros tumores malignos.	17. Meningitis simple.	18. Hemorragias y reflujo del urinario y de la baba.	19. Enfermedades orgánicas del corazón.
Álava.....	1	4	2	1	5	2	1	12	9	9	10	1	11	12	13	3	12	12	11
Albacete.....	22	4	23	5	6	2	1	4	2	2	2	3	6	14	27	8	22	22	22
Alicante.....	19	4	28	1	1	1	1	10	8	6	7	1	6	31	37	23	46	40	32
Almorzaga.....	6	4	15	1	1	1	1	1	8	4	4	1	4	31	31	10	33	33	32
Avila.....	11	4	28	1	1	1	1	1	6	1	1	1	4	20	42	14	24	24	21
Badajoz.....	27	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	48	50	2	50	50	61
Baleares.....	62	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	147	17	71	72	188	177
Barcelona.....	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25	22	31	48	36	36
Burgos.....	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	35	14	19	39	39	42
Cáceres.....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	61	14	27	78	54	49
Cádiz.....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25	7	18	23	31	16
Canarias.....	21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	10	10	13	40	40
Castellón.....	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	31	31
Oriental Real.....	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	45	45	39
Córdoba.....	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	14	8	54	50	45
Córdoba (La).....	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	13	35	49	52
Cuenca.....	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	10	10	13	23	12
Gorona.....	34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	17	57	52
Granada.....	22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	23	35	64
Guadalajara.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	27	17
Guipúzcoa.....	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	14	18
Huelva.....	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	28	36
Huesca.....	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	30	23
Jaén.....	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	57	47
León.....	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	58	52
Lérida.....	19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	38	38
Logroño.....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	22	17
Lugo.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	23	56
Madrid.....	23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31	62	91
Málaga.....	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	25	71
Murcia.....	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	29	42
Navarra.....	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	14	35
Orense.....	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	13	37
Oviedo.....	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21	34	82
Palencia.....	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	25	51
Pontevodra.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	35	63
Salamanca.....	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	38	44
Santander.....	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	16	30
Segovia.....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	23
Sevilla.....	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	77	95
Soria.....	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	20
Tarragona.....	27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53	54
Torrel.....	16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26	24
Toledo.....	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34	33
Valencia.....	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	84	94
Valladolid.....	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	32	28
Vizcaya.....	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	19	19
Zamora.....	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	20	29
Zaragoza.....	16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	45	34
TOTAL.....	632	20	336	73	344	76	115	262	233	27	24	297	1.919	156	488	919	1.820	1.998	2.118

NOTA.—Las 27 defunciones que figuran en la provincia de Gorona como causadas por «Córnea asiática», se han clasificado así Madrid, 22 de Abril de 1912.—El Director general, Galarza.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Septiembre de 1911.

NES POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
7	2	7	8	7	5	2	3	1	4	5	1	2	6	3	1	1	53	257	
11	5	6	8	9	9	1	1	1	4	5	1	1	24	154	18	549			
37	14	12	13	20	19	7	7	7	12	9	1	1	18	183	35	745			
27	7	11	16	16	16	1	1	1	12	9	1	1	18	165	28	702			
24	6	11	16	31	249	132	132	12	10	12	1	1	1	156	34	680			
35	15	19	31	16	37	226	226	4	10	5	1	1	1	105	54	1.157			
8	14	2	100	100	15	1	1	1	49	49	1	1	1	236	12	457			
22	20	35	12	25	15	21	21	19	14	14	1	1	1	105	21	1.759			
30	30	13	31	10	172	152	152	14	17	17	1	1	1	348	15	1.361			
28	15	13	58	15	15	6	135	1	14	14	1	1	1	342	68	973			
17	10	19	19	16	6	7	73	1	15	15	1	1	1	232	15	1.011			
10	10	20	13	13	10	7	221	1	16	16	1	1	1	215	57	587			
13	4	9	13	13	7	2	228	1	17	17	1	1	1	81	12	825			
24	17	20	51	10	10	6	269	1	26	26	1	1	1	152	4	1.116			
40	26	29	63	15	15	9	116	1	26	26	1	1	1	279	18	1.268			
25	9	3	9	9	9	9	123	1	26	26	1	1	1	247	44	597			
11	9	10	17	17	15	5	200	1	26	26	1	1	1	168	10	635			
42	4	22	23	23	23	7	200	1	26	26	1	1	1	118	42	1.085			
14	9	4	27	27	15	2	128	1	26	26	1	1	1	311	19	492			
7	3	17	26	26	7	4	53	1	26	26	1	1	1	121	2	350			
16	8	9	24	24	7	8	79	1	26	26	1	1	1	111	11	533			
16	11	6	25	25	8	8	189	1	26	26	1	1	1	186	11	642			
52	17	22	39	15	15	15	292	1	26	26	1	1	1	342	35	1.178			
59	11	14	24	24	15	15	276	1	26	26	1	1	1	238	64	1.104			
16	3	12	17	17	9	8	108	1	26	26	1	1	1	95	30	517			
16	2	7	12	12	8	8	108	1	26	26	1	1	1	103	7	442			
57	30	26	43	27	27	7	108	1	26	26	1	1	1	338	31	912			
28	21	27	45	10	10	7	214	1	26	26	1	1	1	292	31	1.074			
23	13	14	40	8	8	2	202	1	26	26	1	1	1	242	33	1.045			
24	12	11	29	13	13	13	189	1	26	26	1	1	1	150	20	667			
12	15	14	31	4	185	1	185	1	26	26	1	1	1	301	39	966			
83	37	27	28	35	35	1	261	1	26	26	1	1	1	267	49	1.293			
65	8	24	51	9	9	2	242	1	26	26	1	1	1	168	17	761			
11	5	10	17	12	12	2	292	1	26	26	1	1	1	42	28	898			
37	12	19	20	23	23	1	261	1	26	26	1	1	1	191	39	916			
32	13	14	18	14	14	1	261	1	26	26	1	1	1	152	25	709			
19	3	11	93	1	203	1	261	1	26	26	1	1	1	34	18	476			
13	2	4	13	1	148	1	228	1	26	26	1	1	1	44	29	1.220			
26	9	23	40	3	114	1	114	1	26	26	1	1	1	136	17	455			
18	2	6	12	12	14	14	50	1	26	26	1	1	1	209	13	629			
7	7	5	28	14	50	3	50	1	26	26	1	1	1	144	32	611			
21	16	6	24	11	99	3	99	1	26	26	1	1	1	221	30	796			
37	6	9	32	6	133	2	133	1	26	26	1	1	1	336	40	1.320			
22	34	23	52	14	156	1	156	1	26	26	1	1	1	181	25	856			
11	11	9	16	9	916	1	104	1	26	26	1	1	1	170	6	514			
13	12	20	38	1	104	1	104	1	26	26	1	1	1	170	55	760			
20	6	5	19	9	206	1	206	1	26	26	1	1	1	269	14	942			
37	14	16	26	1	190	4	190	1	26	26	1	1	1	9.561	14.415	40.832			
1.972	536	681	1.418	463	\$528	50	304	282	668	46	151	70	1.389	1.380	631	35			

por que las respectivas certificaciones expresan *Gastro-enteritis (sospechosa de cólera)*, unas, y *Enfermedad (epidémica sospechosa)*, otras,

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las

PROVINCIAS	POBLACIÓN según el avance censal de 31 de Diciembre de 1910,	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- functio- nes.	Ma- trimonios.	Ratalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad.	Varones.	Hembras.	Logrados.	Desgraciados.
Alava.....	96.511	218	257	46	2,26	2,66	0,48	109	109	210	4
Albacete.....	259.074	718	549	205	2,77	2,12	0,79	387	331	673	44
Alicante.....	483.986	816	745	375	1,69	1,54	0,77	432	384	795	15
Almería.....	354.844	1.067	702	262	3,01	1,98	0,74	514	473	1.008	58
Ávila.....	209.022	683	630	135	3,27	3,25	0,65	330	353	602	19
Badajoz.....	561.897	1.667	1.157	568	2,97	2,06	1,02	888	779	1.642	17
Baleares.....	325.703	725	457	198	2,23	1,40	0,61	371	354	715	4
Barcelona.....	1.113.883	2.061	1.759	856	1,82	1,55	0,76	1.084	977	1.945	71
Burgos.....	395.710	888	1.361	151	2,24	3,44	0,38	464	424	874	7
Cáceres.....	395.082	1.984	973	643	3,50	2,46	1,63	736	648	1.341	29
Cádiz.....	467.836	1.121	1.011	323	2,40	2,16	0,69	550	571	996	124
Canarias.....	419.809	837	587	196	1,99	1,40	0,47	421	416	789	32
Castellón.....	320.338	633	539	226	1,98	1,65	0,71	345	288	624	2
Ciudad Real.....	368.492	1.123	825	369	3,05	2,24	1,00	564	559	1.103	17
Córdoba.....	490.647	1.482	1.116	508	3,02	2,27	1,04	815	667	1.405	30
Coruña (La).....	658.201	1.611	1.268	342	2,45	1,93	0,52	875	736	1.475	131
Ourense.....	268.458	624	597	210	2,32	2,22	0,78	318	306	593	31
Gerona.....	318.626	571	635	209	1,79	1,99	0,66	308	263	585	4
Granada.....	503.898	1.549	1.085	390	3,07	2,15	0,77	789	760	1.467	76
Guadalajara.....	208.447	541	492	135	2,60	2,36	0,65	281	260	530	6
Guipúzcoa.....	225.271	609	350	87	2,70	1,55	0,39	307	302	591	6
Huelva.....	309.744	665	533	245	2,15	1,72	0,79	335	330	630	29
Huesca.....	247.027	520	682	132	2,11	2,76	0,53	276	244	505	5
Jaén.....	514.368	1.542	1.176	466	3,00	2,29	0,91	790	752	1.473	63
León.....	393.888	1.192	1.104	119	3,03	2,80	0,30	610	582	1.135	27
Lérida.....	283.486	538	517	153	1,90	1,82	0,54	303	235	536	1
Logroño.....	188.285	478	442	109	2,54	2,35	0,58	254	224	465	7
Lugo.....	455.031	1.009	912	175	2,22	2,00	0,38	535	474	957	48
Madrid.....	845.274	1.956	1.426	432	2,31	1,69	0,51	1.048	908	1.655	280
Málaga.....	504.685	1.320	1.074	282	2,62	2,13	0,56	708	612	1.292	84
Murcia.....	600.744	1.231	1.045	410	2,05	1,74	0,68	664	567	1.153	74
Navarra.....	312.020	671	607	176	2,15	2,14	0,66	329	342	663	2
Oranxe.....	406.648	973	966	198	2,39	2,38	0,49	506	467	921	42
Oviedo.....	686.132	1.698	1.203	294	2,39	1,88	0,43	890	748	1.598	40
Palencia.....	195.476	534	761	79	2,73	3,89	0,40	277	257	521	4
Pontevedra.....	465.542	1.212	898	247	2,47	1,83	0,50	676	536	1.105	102
Salamanca.....	327.100	1.125	916	306	3,44	2,80	0,94	574	551	1.088	31
Santander.....	300.005	835	709	148	2,78	2,36	0,49	434	401	799	25
Segovia.....	167.759	465	476	89	2,77	2,84	0,53	246	219	456	6
Sevilla.....	587.186	1.488	1.220	504	2,53	2,08	0,86	800	688	1.371	117
Soria.....	156.469	383	455	67	2,45	2,91	0,43	195	188	377	4
Tarragona.....	339.042	608	629	164	1,79	1,86	0,48	324	284	603	4
Teruel.....	255.408	609	611	157	2,88	2,39	0,61	320	286	606	2
Toledo.....	292.307	1.198	796	488	3,05	2,03	1,24	606	592	1.152	34
Valencia.....	810.286	1.881	1.320	460	2,32	1,68	0,57	960	912	1.838	30
Valladolid.....	283.394	830	850	162	2,93	3,00	0,57	428	402	787	32
Vizcaya.....	349.706	906	514	163	2,50	1,41	0,47	496	410	860	21
Zamora.....	272.143	808	760	159	2,97	2,79	0,58	427	381	770	26
Zaragoza.....	448.198	1.012	942	246	2,36	2,10	0,55	530	476	975	6
TOTALES...	19.562.568	48.555	40.832	18.066	2,48	2,09	0,67	25.527	23.028	46.234	1.913

NOTA.—La población que aparece en este estado es provisional y en la actualidad se está comprobando; por tanto, las cifras proporcionadas corresponden al 22 de Abril de 1912.—El Director general, Galarza.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España en el mes de Septiembre de 1911.

DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

Expositores.	TOTAL	MUERTOS					Varones.	Hombres.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros estableci- mientos benéficos.	TOTAL	
		Legítimos.	Mixtos.	Expósitos.	TOTAL									
4	218	8	3	2	8	122	135	143	114	6	9	15		
1	718	11	3	2	14	274	275	289	260	4	2	6		
6	816	6	3	2	6	378	367	292	463	28	28	28		
1	1.067	2	3	2	2	342	360	384	318	18	4	22		
2	683	3	1	2	4	343	337	440	240	5	2	7		
3	1.667	28	2	1	31	584	573	600	557	29	7	20		
6	725	7	2	2	7	219	233	108	349	19	26	26		
45	2.061	113	4	2	122	887	872	507	1.252	172	46	218		
7	888	24	2	2	26	672	680	988	423	26	10	36		
14	1.384	39	1	2	40	512	461	532	441	9	2	11		
1	1.121	49	9	2	58	517	494	495	516	49	12	61		
16	837	23	3	2	26	277	310	303	284	23	23	23		
7	633	19	2	2	19	270	260	196	334	19	6	25		
3	1.123	20	2	2	20	411	414	488	337	10	5	15		
7	1.482	20	3	1	24	571	545	629	487	34	2	46		
5	1.011	20	3	1	24	625	648	609	659	24	16	40		
2	624	5	2	2	5	293	304	321	276	2	12	2		
2	571	14	2	2	16	314	321	226	409	31	4	35		
6	1.549	14	2	2	17	538	547	583	502	48	2	48		
5	541	3	2	2	3	256	236	269	223	6	2	6		
12	609	22	2	2	24	177	173	118	232	27	27	27		
6	665	19	1	2	20	293	250	261	272	10	1	16		
10	520	5	1	2	6	357	325	391	201	14	1	15		
6	1.542	32	2	2	34	600	578	691	487	22	22	22		
30	1.192	17	2	2	19	532	572	684	420	19	16	35		
1	538	8	2	2	8	272	245	211	306	10	1	11		
6	478	12	2	2	12	222	220	241	201	23	14	37		
4	1.009	12	2	2	15	445	467	408	504	8	6	14		
21	1.956	66	27	1	104	737	689	580	846	151	69	220		
4	1.320	37	5	2	42	508	566	546	528	7	43	60		
4	1.281	15	2	2	17	530	515	532	513	32	12	44		
6	671	11	2	2	12	311	316	311	316	23	12	35		
10	973	17	2	2	17	494	472	554	412	6	9	15		
2	1.638	41	2	2	43	600	693	596	697	21	21	21		
9	534	9	2	2	12	375	386	512	249	17	14	31		
5	1.212	24	4	2	28	406	492	404	494	4	5	9		
6	1.125	20	1	2	21	473	443	339	577	13	24	37		
11	835	14	1	2	16	384	325	412	297	17	10	27		
3	465	14	2	2	14	242	234	320	156	2	1	1		
2	1.488	55	7	2	62	620	600	602	618	52	11	63		
2	383	13	1	2	14	213	242	277	178	11	12	27		
1	608	8	1	2	9	311	318	104	465	27	7	27		
1	609	6	2	2	6	312	299	323	283	1	8	8		
12	1.198	11	1	2	12	384	412	392	404	13	9	24		
13	1.881	40	2	2	44	651	669	562	758	61	15	76		
11	830	14	3	2	17	449	401	541	309	47	16	63		
25	906	25	2	2	25	216	238	242	272	36	20	56		
12	808	15	2	2	15	385	375	418	312	14	17	31		
31	1.012	31	2	2	33	476	466	463	479	42	4	46		
408	48.555	1.041	118	14	1.173	20.430	20.402	20.512	20.320	1.279	482	1.761		

cionales pueden variar al variar las de la población.

3540

GASOL MITJAVILA, Juan; hijo de Domingo y de Margarita; natural de Sabadell, provincia de Barcelona; de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta grave de concetración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, lo parará el perjuicio á que haya lugar. — Dado en Pamplona á 25 de Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez. — JG—1813

3541

GIMBERNAT GIMBERNAT, Juan; hijo de Baltasar y de Dolores, natural de Ordás, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Ordás; procesado por la falta grave de primora deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Segundo Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, de guarnición en Tortosa, don Mariano Carvajal Gareta-Victoris. — Tortosa, 26 de Marzo de 1912. — El Segundo Teniente, Juez, Mariano Carvajal. — JG—1788

3542

CINES DEL RIO, Juana; de diecisiete años; mendiga; hija de Juan y de Damiana; natural de Fuentenovilla (Guadalajara), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle la petición Fiscal en causa seguida contra la misma y otra por hurto, y cuya petición consiste en dos meses de arresto mayor y diga si se conforma ó no con dicha petición, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, lo parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho. — 3671

3543

GONFRID PHAN, Johen; natural de Kulman Kan (Suecia); de estado soltero; profesión marinero; de veintidós años; rubio, ojos azules, pelo rubio y barba poblada; domiciliado últimamente en Kulman Kan (Suecia); procesado por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para la práctica de un reconocimiento. — 3706

3544

GONZALEZ BARRIOS, Antonio; hijo de Bernardo y de Antonia, natural de Larrois, provincia de Orense, de estado soltero, oficio labrador, estatura 1,670 metros, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Larrois, Ayuntamiento de Calvos de Rauda, provincia de Orense; procesado por falta de incorporación según Real orden telegráfica de 16 de Noviembre último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Blas Salvador-García, del 5º Regimiento Montado de Artillería de campaña, de guarnición en Valladolid. — Valladolid, 24 de Marzo de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Salazar. — JG—1824

3545

GONZALEZ SANTIAGO, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión

jornalero, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Isabel, gitano; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por haber de caballerías, sumario 67 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión. — 3692

3546

GORNÉ MASANA, Francisco; hijo de Isidoro y de Francisca, natural de Bellcaire, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Balaguer, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio labrador, de veintiún años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Bellcaire, del partido judicial y provincia ya citados; se le forma expediente por faltar á la concentración ordenada por la Real orden circular de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, D. Manuel Merino Campos, residente en esta plaza de Santiago (Orcos); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 21 de Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Merino. — JG—1818

3547

GUTIART GALLART, Laure; hijo de Juan y de Francisca, natural de Vidreras, provincia de Gerona, de estado casado, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don José Vera Gimeno, primer Teniente segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de Castillejos, 18 de Caballería, de guarnición en Zaragoza. — Zaragoza, 24 de Marzo de 1912. — José Vera. — JG—1793

3548

GUTIERREZ MARTIN, Emilio; natural de Palencia, Ayuntamiento y provincia de idem, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,716 metros; procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Cazadores de Almansa, 18 de Caballería, don Fermín Martínez Luco, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Pamplona á 25 de Marzo de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Fermín Martínez Luco. — JG—1807

3549

HUARTE ZUDAIRE, Tomás; hijo de Domingo y Josefa, natural de Irañeta (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Irañeta; procesado por faltar á la concentración á la Caja de retenciones de Pamplona en el año de 1912; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Agustín Mundet Pereda, de guarnición en Vitoria. — Vitoria, 18 de Marzo de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Agustín Mundet. — JG—1789.

3550

IZQUIERDO PEREZ, Alfonso; hijo de Juan y de Joaquina, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós

años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta grave de concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. — Dado en Pamplona á 25 de Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez. — JG—1812

3551

GIMENEZ GIMENEZ, Alejandro (a) El Chana; gitano, de veintidós á veinticuatro años, cabello muy abundante, con dos cicatrices en ambos párpados inferiores; domiciliado últimamente en Peralta, Funes ó Azagra; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tudela. — 3674

3552

JOSE (a) Pilon; hijo de Juan y de María, natural de la Peña, parroquia de Molleda, de estado casado, de oficio labrador, de unos veintiuno años, de estatura regular, grueso, color moreno, cara redonda, barba naciente, pelo castaño, ojos grandes y tiene elaudar algo terro y avanzando al cuerpo; domiciliado últimamente en dicho lugar; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés. Se interesa de la Policía judicial la busca y prisión de dicho procesado. — 3700

3553

JOUCES SALGUEIRO, Emilio; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Nocedas, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, de estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en Nocedas, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantía de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Demetrio González Muñoz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 26 de Marzo de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Demetrio González. — JG—1832

3554

LAMAS REY, Manuel; natural de Vizcaya (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa María de Oza (Coruña); procesado por faltar á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Luis Oms Hernández, domiciliado en el cuartel del Buenaventura. — Barcelona, 27 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Luis Oms. — JG—1820

3555

LERCUNDI GARRO, Ignacio; natural de Urrieta, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Urrieta; procesado por la falta grave de concentración á Illes; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, D. Juan Sáez Játrogeui. — Barcelona, 25 de Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Juan Sáez. — JG—1821

3550

LOPEZ CAMACHO, Santiago; casado por Felicia, de treinta y un años, estado soltero, profesión mendiga, hija de Fermín y Juana, natural de Estremera, comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, dentro del término de diez días, á fin de hacerle saber la petición Fiscal, consistente en que se lo imponga la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, en causa que se le ha seguido en unión de otra, sobre hurto, y diga si se conforma ó no con dicha petición; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

3670

3551

LOPEZ MARTINEZ, Antonio; natural de Málaga, hijo de Antonio y Ana, de veintinueve años, estatura 1,620 metros, quinto del Reemplazo de 1903, por el cupo de dicha ciudad; domiciliado últimamente en la misma, á quien se lo instruye expediente por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente, de la Comandancia del Artillería de Menorca, D. Venancio Cristóbal, residente en la Fortaleza Isabel II, Mahón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldío.—Mahón, 23 de Febrero de 1912.—El Juez instructor, segundo Teniente, Venancio Cristóbal.

JG—1779

3552

LLÉS CASO, Andrés Antonio; hijo de Bernardo y Trinidad, natural de Oviedo, Ayuntamiento de Peñamollera, Juzgado de primera instancia de Llanes, provincia de Oviedo, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por presunto deserto; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo, D. Tomás Rodríguez Arcenillas.—Oviedo, 25 de Marzo de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Rodríguez Arcenillas.

JG—1802

3553

LLOP MAURI, Emilio; natural de Barcelona, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Carlos Coll y Blanca, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, del Arsenal de este Apostadero.—Dado en Cartagena, á 27 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Coll y Blanca.

JM—1827

3554

MARCÉ MASÓS, Salvi; hijo de Luis y de Carmen, natural de Beyudá, Ayuntamiento de Besalú, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión agricultor, de veintitrés años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Besalú; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, de guarnición en Tortosa, D. Mariano Carvajal García-Victoria.—Tortosa, 26 de Marzo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Mariano Carvajal.

JG—1787

3555

MARTIN CLEMENTE, Mariano; hijo de Valero y Pabla, natural de Setiles

(Guadalajara), de veinticinco años, soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Ojos Negros (Guadalajara); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. José Billón Estreicher, Juez instructor de la Brigada disciplinaria, de guarnición en Melilla.—Melilla, 22 de Marzo de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, José Billón.

JG—1800

3556

MARZO JORDÁ, Antonio; hijo de José y de Francisca, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión hilador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por la falta grave de concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 25 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez.

JG—1803

3557

MEDINA SALADO, Alejandro; hijo de Primitivo y de María, natural de Castroverde, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Castroverde (Zamora); procesado por la falta grave de primera deserción, por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. César Sierra y Sierra, Capitán Ayudante del 5.^o Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Getafe (Madrid).—Getafe, Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, César Sierra.

JG—1832

3558

MEZQUITA GARRIDO, Alejandro; hijo de José y de Gregorio, natural de Carvajales (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de primera deserción, por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. César Sierra y Sierra, Capitán Ayudante del 5.^o Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Getafe (Madrid).—Getafe, 30 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, César Sierra.

JG—1830

3559

MIRALLES MARTÍ, Blas; hijo de Pedro y María, natural de Palma de Ebro, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión calderero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por falta grave de concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor D. Pedro Pérez Serrano, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo lo parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 25 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez.

JG—1811

3560

MONTENEGRO OLIVER, Pedro; natural de Ciudad Real, de veinticuatro años; estatura regular, ojos azules, algo pesado de viruelas, moreno, que visto chaqueta corta de paño, chaleco y pantalón de pañuela, botas color café y sombrero negro de ala fina pequeños; procesado por robo de caballerías; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almadretejo, como comprobando en el número 2.^o del artículo 885 de la ley de Ejecución Criminal, para ser constituido en prisión y practicar otras diligencias acordadas en la causa que contra él mismo y otro se instruye por expresado delito.

3694

3561

MONTENEGRO SOTO, Diego; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Huévar, calle Gran Capitán, número 13; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huévar, para ser emplazado en el sumario, que por dicho hecho se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebolde.

3707

3562

MOZO FAJARDO, Miguel, hijo de Miocela, natural de Cariñena (Zaragoza), de estado soltero, oficio ebanista, de veintiún años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de no asistir á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, don Vicente Ricarte Lafuente, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 25 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Ricarte.

JG—1790

3563

ORBELOSOSO JAUREGUI, José; natural de Urrieta, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Urrieta; procesado por la falta grave de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, número 11, de Caballería, D. Juan Sáez Jauregui.—Barcelona, 25 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan Sáez.

JG—1823

3570

PEREZA ARMARIO, Dolores; hija de Francisco y de Carmen, natural de Cartagena, de estado casada, profesión su casa, de treinta y nueve años; domiciliada últimamente en Sovilla, Enladrillada, 64; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sovilla, Palacio de Justicia.

3687

3571

PICO RONLES, José; hijo de Vicente y de Rosa, natural de Bonasán, Ayuntamiento de Idom, Juzgado de primera instancia de Cocentaina, provincia de Alicante, de veintidós años, estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,580 metros; cuyo domicilio se supone sea Buenos Aires; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 6 de Febrero de 1911 (D. O. núm. 29); comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Pedro Cárdenas Ortega, con residencia en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será

declarado rebelde. — Hippódromo (Mellilla), 22 de Marzo de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Cárdenes. — JG—1801

3572

PRIETO BLANCO, Angel; natural de Perilla de Castro (Zamora), estado soltero, profesión labrador, de doce años; domiciliado últimamente en dicho Perilla de Castro; procesado como encubridor de un delito de infanticidio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, á responder de los cargos que contra él aparezcan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica. — JG—1829

3689

QUINTO TORRES, José; estado soltero, profesión peón albañil y limpia-botas; de dieciocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, en término de diez días, pues tiene decorada la prisión provisional. — JG—3663

3574

REYES RUJANO, Antonio, otro llamado Manuel y el Contramaestre que en 1.º de Noviembre del año último eran tripulantes del vapor inglés *Pintar* en ocasión de encontrar el buque fondeado en el puerto de Málaga; comparecerán ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Teniente de Navío de la Armada D. José Montero Reguera á fin de recibirle declaración en causa que instruyo contra Rafael Cobo Jiménez, alias el *Chato de Vélez*, por hurto de efectos; dándole para ello el plazo de treinta días. — Málaga, 26 de Marzo de 1912. — El Teniente de Navío, Juez instructor, José Montero. — JG—1780

3575

RIQUELME FERRER, Francisco; hijo de Francisco y Catalina, natural de Alcantarilla, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión aserrador, de veintiún años, estatura regular; domiciliado últimamente en Barcelona, y á quien se lo sigue expediente por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cañones de Alfonso XII, 21 de Caballería, don Rafael Bustillo Romero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde. — Sovilla, 25 de Marzo de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Bustillo. — JG—1799

3576

RODRIGUEZ ALVEDRO, Francisco; natural de Arteijo (Coruña), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arteijo (Coruña); procesado por faltar á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Luis Oms Hernández, domiciliado en el cuartel del Buensuceso. — Barcelona, 27 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Luis Oms. — JG—1824

3577

RODRIGUEZ LLAMAS, Colistino; hijo de Eustaquio y Valeriana, natural de Friera de Valverde (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Banes Atres; procesado por falta grave

de primera deserción. — La incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. César Sierra y Sierra, Capitán Ayudante del 5.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Getafe (Madrid). — Getafe, 30 de Marzo de 1912. — El Juez instructor, César Sierra. — JG—1829

3578

RODRIGUEZ MUÑOZ, Manuel; hijo de Juan y Salvadora, natural de Villanueva del Río (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Villanueva del Río; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis Carbonell Ocariz, primer Teniente del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, de guarnición en San Roque (Cádiz). — San Roque, Marzo de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Carbonell. — JG—1782

3579

ROJAS GUILLAUMET, Pedro; hijo de José y Teresa, natural de Avilanos, provincia de Lérida, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura regular, sin señal alguna particular, ignorándose su último domicilio; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José de la Rosa Echegaray, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 22 de Marzo de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, José de la Rosa. — JG—1816

3580

ROMERA GARCIA, Antonio; hijo de Manuel y de María, natural de Alboloduy (Górgal), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Alboloduy; procesado por resistencia á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. — JG—3636

3581

RUIZ LOPEZ, Clemente; natural de Cañuel, provincia de Jaén, quincallero, de cincuenta años, estatura regular, moreno, cara larga, que viste pantalón de pana negro, fuja negra, alpargatas blancas y sombrero grande negro; procesado por robo de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almadrejón, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para ser constituido en prisión y practicar otras diligencias en la causa que se le sigue en unión de otro por expresado delito. — JG—3693

3582

SAGÜÉS TEIXIDÓ, Pedro; hijo de Juan y de Rosa, natural de Muris, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, de 1,565 metros; domiciliado últimamente en Santa Pau, Juzgado de primera instancia de Olot; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, D. Mariano Carvajal García-Victoria, de guarnición en Tortosa. — Tortosa, 26 de Marzo de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Mariano Carvajal. — JG—1786

3583

SANCHEZ MENA, Antonio; hijo de Juan y María, natural de Estepona (Málaga), oficio del campo, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Estepona; procesado por haber resultado prófugo de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de esta ciudad, número 38, en el local que ocupan las oficinas del mismo, calle de San Juan de Letrán, número 15, Ronda (Málaga). — Ronda, 23 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, José G. Morata. — JG—1781

3584

SERRA RICOTE, Ramón (a) Raúl; de estado soltero, profesión pintor y limpia-botas, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de estafa, por el que tiene decretada la prisión provisional; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manresa. — JG—3661

3585

SOLA GILI, Luis; hijo de Dolfin y Ramona, natural de Bellcaire, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Bellcaire, provincia de Lérida, de estado soltero, oficio labrador, de veintiún años, estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en Bellcaire; se le forma expediente por faltar á la concentración ordenada por Real orden circular de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Manuel Morino Campos, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 21 de Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Morino. — JG—1817

3586

TORRAS CARRERAS, Mariano; natural de Manresa, de estado casado con Josefa Casillas, profesión tintorero, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 178, tienda, Campo del Arpa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. — JG—3701

3587

TORRES FLEITAS, Pedro; de diecinueve años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Pedro e Inés, natural y vecino de Las Palmas; domiciliado últimamente en Marzaga (Las Palmas), sin instrucción ni antecedentes penales; es de color moreno, pelo negro, cejas largas, ojos oscuros; procesado en causa número 176 de 1911, seguía por atentado; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel del partido, constituyéndose en prisión. — JG—3710

3588

URDANGARAIN ECHEVARRIA, Francisco; natural de Uesquil, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Urrieta; procesado por la falta grave de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, don Juan Sáez Juarez. — Barcelona, 25 de

Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan Sáez. JG—1626

3581

UTRILLA, José; natural de Nájar, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería.

3697

3590

VARGAS CAMPOS, Luis; natural de Aznalcázar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Cristóbal y de María, gitano; domiciliado últimamente en Utrera y La Línea; procesado por hurto de caballerías, sumario 67 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión.

3693

3591

VILAJOANA CARBONELL, José; hijo de Luis y de Ramona, natural de San Martín (Barcelona), de estado soltero, de oficio aprestador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Esteban Pérez Solernou, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 25 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Esteban Pérez Solernou.

JG—1796

Juzgados de primera instancia.

BURGOS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia, de esta ciudad de Burgos y su partido, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado, en nombre de éste, contra don Romualdo Sobrón Varona y otros vecinos de Pancorbo y otros pueblos, sobre que se declare nula la venta hecha por el Estado a favor de D. Tomás Medina García, de los terrenos titulados Sierras de Pancorbo, así como todas las enajenaciones y transmisiones parciales que de los mismos terrenos se hayan hecho con posterioridad a aquella venta, hasta llegar a los actuales poseedores inclusive, se hace un segundo llamamiento, de conformidad a lo prevenido en el artículo 528 de la ley Procesal, por medio de la presente cédula, a D. Romualdo Sobrón Varona, D. Severino Pérez Martínez, don Román Torrecilla Cueva, D. Julián Calle Vega y los herederos de D. Félix Clemente Murga, de D. Felipe Grisaleja Martínez, de D. Tomás Valdivielso Barrionuevo, de D. Vicente Clemente Alvarez, de D. Tomás Medina García, de don José Calvo Clemente, de D. Manuel Grisaleja Arciniega, de D. Vicente Castillo Foncea, de D. Ambrosio Valgésón Francés, de D. Romualdo Díez Gordo, de don Dionisio Varona y Daroca, de D. Ángel Valderrama y Alonso, de D. Domingo Cabré y Amenabar, de D. Bonifacio Frías y Quintana, de D. Mateo Ortiz Ojeda, de D. Atanasio Varona y Ugarte, de D. Bruno Clemente Alvarez, de D. Galo Clemente Monterrubio, de D. Florencio López y Pérez, de D. Gregorio Rodríguez Orive, de D. Paulino Grisaleja Clemente, de doña Salvador Sánchez Peña, de D. Francisco Varona y Ojeda, de D. Leopardo Barrionuevo.

nal y Azpirús, de D. Joaquín España Clemente, de D. Galo Quintana Fernández, de D. Manuel Salgado Rodríguez, de D. Modesto Campo Vallverca, de D. Alvaro Cid Quintanilla, de D. Pedro Arnaez Madrid, de D. Nicolás Sotelo Alvarez, de D. Ignacio Ortiz Quintana y Quintana, de D. Eugenio Campo Oña, de D. Eleuterio López Barredo, de D. Martín Corcuera Arnaiz, de D. Formero Garrastacho Colina, de D. Juan Mozo Alonso, de don Benito Guzmán Arín, de D. Facundo García de la Torre España, de D. Dionisio Castillo Ortiz, de D. Guillermo Arroyuelo González, de D. Paula Espinosa Valle, de D. María Bustos Valle y de doña María Paz García de la Torre Clemente; así como a cualquiera otra persona que pueda resultar poseedora de parte de los bienes objeto de la presente demanda, ya sea por derecho propio ó ya sea como sucesora de anteriores poseedores, porque, dentro del término de cinco días, improrrogables, desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Burgos, 6 de Abril de 1912.—El Secretario, Cayetano Sanz. JG—126

BRIHUEGA

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa que instruyo por violación, en término de la Casa de San Galindo, se cita por la presente a dos hombres, cuyos nombres y circunstancias se ignoran, de unos veinte a treinta años de edad, uno más alto que el otro, que visten pantalón negro, chaquetas ó americanas medio pardas, el más bajo con coderas descosidas ó rotas, ambos con gorras y tapabocas pequeños, medio blancos, afeitados, que parecen chulilllos ó maletas; para que dentro de diez días, comparezcan en este Juzgado a declarar; con apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y individuos de la Policía judicial la busca de dichos sujetos y, de ser hallados, su detención y conducción a la prisión de este partido.

Dado en Brihuega, 4 de Marzo de 1912.—Eduardo Fernández. = Remigio Mochileado. JO—3449

ÉCIJA

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar, de D. José Valenzuela Alcántara, natural de San Sebastián de los Ballesteros, provincia de Córdoba, de esta vecindad, casado, de sesenta y siete años de edad y propietario, hijo de D. Fernando y de D. María, difuntos, el cual falleció en esta dicha ciudad, el día 14 de Febrero pasado; haciéndose presente que reclama su herencia en diligencias pendientes en este Juzgado, su viuda doña Leonor Ruiz Palacios, de esta vecindad, propietaria y mayor de cincuenta años, para sí y para los hermanos del difunto D. Dolores y D. Ángel Valenzuela Alcántara, que son vecinos de esta población, viuda y casado, respectivamente, y mayores de cincuenta años, y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en dichas diligencias a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde su última publicación;

apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ecija á 11 de Abril de 1912.—Salvador Solier.—El Secretario judicial, José Ferrández. X—965

MADRID—BUENAVISTA

D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del referendario se siguen autos á instancia del señor Marqués de Pinares contra D. Daniel Abascal Gómez, sobre desahucio, en los cuales se dictó la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, copiados á la letra, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Marzo de 1912, el Sr. D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Juan Manuel de Santisteban y Salafranca, Marqués de Pinares, militar, y vecino de esta capital, defendido por el Letrado D. Francisco de S. Larengui, y representado por el Procurador D. Antonio Puga; y de la otra, como demandado, D. Daniel Abascal Gómez, vasquero, y de igual vecindad, sobre desahucio de un estable en la Huerta del Obispo, propiedad del actor; y

«Fallo que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio pretendido por el Procurador D. Antonio Puga, en su escrito de demanda fecha 2 de Febrero próximo pasado, y en su consecuencia aperciba de lanzamiento al demandado D. Daniel Abascal Gómez si no disponeja en el término de quince días el estable que ocupa en la Huerta del Obispo, de la propiedad del demandante, con imposición á dicho demandado de todas las costas causadas y que se cause.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Vela y López.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, hallándose celebrando Audiencia pública en el día de la fecha, de que yo el Secretario soy fe.—Madrid, 4 de Marzo de 1912.—Ante mí, L. Felipe de Sande.

Y mediante a ignorarse el domicilio del demandado D. Daniel Abascal Gómez, se le notifica en forma legal la sentencia de que queda hecho mérito, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid, á 3 de Abril de 1912.—Alberto Vela y López.—El Secretario, L. Felipe de Sande. X—961

MADRID—CHAMBERI

El señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en providencia de 19 del actual, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en representación de D. Juan de Orcos y Alvarez Mijares, contra D. José Galán Escolar, cuyo paradero se ignora, sobre nulidad de un contrato de préstamo, he acordado se emplace á dicho demandado el Sr. Galán, como se verifica por la presente, á fin de que, dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma, quedando á su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y docu-

mentos, y apercibiéndole que, de no comparecer, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma á D. José Galán y Escobar, mediante su ignorado paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, y visada por el señor Juez, la firmé en Madrid á 20 de Abril de 1912.— El Secretario, Juan P. Pérez.—Visto bueno, José Martínez Enriquez. X-967

MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo, promovido por el Procurador D. Juan Vicente Garrido, á nombre de D. Rafael Fernández Rodríguez, contra D. Luciano López Arriero, sobre pago de posesión, se anuncia la venta en pública subasta do.

Una casa en la calle de San Carlos, de esta Corte, y demarcada con el número 14 antiguo, 7 número y 15 nuevo, de la manzana 38; linda por la derecha entrando, con la casa número 17 de la misma calle, propiedad de D. Riquelme Saenz; por la izquierda, con la número 13 de la propia calle, que en la actualidad es un solar, cuyo dueño se desconoce, y además, con los números 23 y 25 de la calle del Olivar, propiedad la primera de D. Julián Orellana y Aguado, y la segunda de D. Frutos Vicente; por la espalda, con la número 28, hoy 30, de la calle del Ave María, propia de D. Enrique Maza, y por su frente, con la citada calle de San Carlos; consta de planta baja con un sótano principal, segundo, tercero y buhardillas habitables, habiendo sido valorada en 45.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Mayo próximo, y hora de las dos de su tarde, debiendo tener presente, que no se admitirán posturas que no cubren las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar provisoriamente en la mesa del Juzgado, y en efectivo metálico, la cantidad de 4.500 pesetas, las cuales serán devueltas actuando conforme de la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito á los bienes que previene la Ley, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refunda, para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 18 de Abril de 1912. Angel de Vera.—Ante mí, Juan Martos. X-968

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en 10 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Eugenio Ruano, se saca á la venta, en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de 15.000 pesetas, lo siguiente:

Finca.—Una casa en la villa de Aguilas, señalada con el número 6, de la calle del Molle, con una puerta accesoria á la del Sol, con dos pisos, bajo y principal y cubierta de terrado, y en él tres habitaciones, ocupando una extensión superfi-

cial de 165 metros 46 centímetros cuadrados, lindando por su derecha, ó sea al Norte, callejón sin nombre que conduce al cabezo de la Guardia, y en parte la casa número 7 de la calle del Sol, de D. José Fernández Corredor y sus hijos, izquierdo á Mediódia la calle del Sol, con quien forma esquina, y por la espalda al Liente la citada casa número 7 de la calle del Sol, teniendo puerta de entrada al Poniente.

Para el remate de la cual finca, que será doble y simultáneo en dicho Juzgado y en el de primera instancia de Lorca, se ha señalado el día 20 de Mayo próximo, á las dos y media de su tarde, en las Salas de Audiencia de ambos, avisándose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación de remate, y por último, que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid á 11 de Abril de 1912.—V.º B.º, Manuel Alguer.—El Secretario, Francisco de P. Ruiz. X-968

MARTOS

D. Salvio Codes Masoliver, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, den orden á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de la caballería que á continuación se resala, perteneciente á Cristóbal Castillo Ocaña, susstraída como á las doce horas del día 18 del corriente, en la calle Carrera de esta ciudad, y siendo habida, la pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acordita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo pelo rojo, de dos años de edad, alzada rayano á la marea, sin hincro, con una rozadura del hombro del arnés en una de las paletillas, aparejado con jaula, repones, cubierta de esparto y jaqueira.

Dado en Martos á 20 de Marzo de 1912. Salvio Codes.—El Secretario, L. Pedro Acuña. JO-3244

MIRANDA DE EBRO

En los autos de juicio de faltas seguidos en grado de apelación ante este Juzgado contra D. Gaspar Escobar Requejo sobre desobediencia y ofensas á un Agente de la Autoridad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo que sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro á 28 de Febrero de 1912, el Señor D. Luis Amado y R. de Villegardet, Juez de instrucción de la misma y su partido, ha visto el presente juicio de faltas en segunda instancia sobre desobediencia y ofensas á un Agente de la Autoridad, procedente del Tribunal municipal de Enciso, siendo partes el Ministerio Fiscal; como denunciante apalado D. Eugenio Arce Solórzano, mayor de edad, Agente ejecutivo, cesado, vecino de Mortiana, y como denunciado apalante D. Gaspar Es-

coabar Requejo, mayor de edad, de igual estado, Maestro de primera enseñanza y vecino de Obarenes.

» Fallo que debo condenar y condeno á Gaspar Escobar Requejo á la multa de 25 pesetas y represiones, con la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente en caso de insolventia, respecto del pago de dicha multa, imponiéndole las costas de ambas instancias del juicio, en cuyos términos confirmo la sentencia apalada, y cumplase á su tiempo y en su caso las prescripciones de los párrafos segundo de los artículos 981 y 984 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

» Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Amado.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á fin de que sirva de notificación al denunciado Gaspar Escobar Requejo, expido el presente edicto, que, visado por el señor Juez, firmé en Miranda de Ebro á 20 de Marzo de 1912.—El Secretario, Benito Martínez.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Luis Amado. JO-9326

NAVALCARNERO

D. Napoleón Ruiz Falcó, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente segundo edicto, se anuncia la muerte sin testar, de D. Gaspar López y López, de setenta y cinco años de edad, viuda, de ocupación sus labores, natural de San Tirso de Candamo, del partido de Pravia, en la provincia de Oviedo, y vecina que fué de Pozuelo de Alarcón, de este partido, en donde falleció el 25 de Enero de 1911, dejando bienes, y se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este llamamiento en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar; sin que hasta ahora se haya presentado ningún aspirante á dicha herencia.

Dado en Navalcarnero, á 8 de Abril de 1912.—Napoleón Ruiz Falcó.—Ante mí, Licenciado Ramón Puertas. JO-128

OSUNA

Para instruirles de lo quo dispone la regla 5.^a de la Real orden de 20 de Junio de 1885 y declarar sobre la conveniencia de la definitiva reclusión del demente José García Herrera, de cuarenta y seis años, casado con Carmen Fernández Náñez, hija de José y de Carmen, natural y vecino de Lantejuela.

Se omplaza á sus parientes para que en el término de treinta días, desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, en la inteligencia que, de no verificarlo, sin audiencia de los mismos se resolverá lo que proceda.

Osuna, 8 de Abril de 1912.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO-124.

Para instruirles de lo que dispone la regla 5.^a de la Real orden de 20 de Junio de 1885 y declarar sobre la conveniencia de la definitiva reclusión del demente Antonio Montoro Aguilar, de dieciocho años, soltero, hijo de Agustina y de Asunción, natural de Arribal, vecino de esta villa.

Se omplaza á sus parientes para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente comparez-

can ante este Juzgado, en la inteligencia que, de no verificarlo, sin audiencia de ellos se resolverá lo que proceda.

Osuna, 8 de Abril de 1912.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JC—125

MADRIDEJOS

En virtud de lo ordenado por el Juzgado de instrucción de este partido, se hace saber a Juan de Mata Rey y Pavón, vecino de Consuegra, y cuyo actual paradero se ignora, el derecho que le confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en méritos del sumario número 38 de 1911, que se instruye por disparo de arma de fuego.

Madrilejos, 22 de Marzo de 1912.—El Secretario, José Espanella. JO—3332

TRUJILLO

Por el Tribunal municipal de esta ciudad, y en el juicio que después se expresa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Trujillo, á 18 de Marzo de 1912, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los Sres. D. Dionisio Fabián Morales Moreno, Juez interino, y D. Ramiro Álvarez Hernández y D. António Civantos Burgos, Adjuntos; habiendo visto estos autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por el Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta ciudad, con motivo de haberse encontrado abandonada el dia 23 de Febrero último, en el sitio titulado Pasabache, de este término, una pareja de dicho puesto, sus escopetas de un cañón, sistema Lafoucheaux, la garganta reforzada con astambre, al lo izquierdo un pedazo de hoja de lata clavado con puntas; al lado derecho otras dos anillas para el portaeescopeta y cinturera de hierro, ignorando a quién pertenecen, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

«Fallamos que debemos condenar y condonamos al que resulte ser dueño de la escopeta que en el encabezamiento se describe, al pago de la multa de cinco pesetas, que será efectiva en el papel correspondiente, pérdida de dicha arma, que podrá recuperar en la forma que determina el artículo 92 de la vigente ley del Timbre, y pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dionisio Fabián Morales.—António Civantos.—Ramiro Álvarez.

«Fué publicada la anterior sentencia, Santiago Mayor-domo.»

Y para que la anterior sentencia sea notificada al condenado, mediante la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según dispone el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, la expido y firmo en Trujillo á 18 de Marzo de 1912.—El Secretario, Santiago Mayor-domo. JO—3295

VERA

En virtud de sumario criminal que se instruye de oficio sobre hurto de dos pañuelos á Francisca Flores García, y de providencia dictada en él con esta fecha por el señor Juez de Instrucción del partido, por la presente se citan y llaman en forma á cuatro individuos que en la tarde del 3 de Enero último tomaron el correo en Almería para esta ciudad, viajando en la vía y marchándose luego

á Aguilas, presuntos autores del hecho, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de perjudicar el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Vera, 20 de Marzo de 1912.—El Secretario, Ginés Ruiz Carrillo. JO—3362

VIGO

D. Enrique Pita Cován, Secretario del Juzgado de instrucción de Vigo.

Por el presente, se cita á un joven llamado Benito, cuyos apellidos se ignoran, de oficio panadero, que trabajó en un horno de la calle del Arenal, de esta ciudad, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en sumario sobre estafa, y se le acerque que, de no comparecer, le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Vigo, 15 de Marzo de 1912.—Enrique Pita Cován. JO—3363

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 288, seguido en este Juzgado contra Pablo Herranz y otro, por daños e infracción de reglamentos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, á 2 de Abril de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Andrés Llovet Vergara y D. Cristóbal Salas Montero; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio fiscal contra Enrique Palenciano y Pablo Herranz.

«Fallamos, condenando á los denunciados Enrique Palenciano y á Pablo Herranz, á la pena de 20 pesetas de multa al primero por la primera falta, y al segundo seis días de arresto y 10 pesetas de indemnización para el primero y las costas del juicio por mitad, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Andrés Llovet.—Cristóbal Salas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Pablo Herranz, expido la presente en Madrid, 4 de Abril de 1912.—El Secretario, Luis Euceta. JO—4678

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 397 de orden del año 1912, contra José Carrillo Chacón, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tono literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Abril de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Marcial Meruenda y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Carrillo Chacón de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condonamos al denunciado José Carrillo Chacón, á la pena de cinco días de arresto menor, reprepción, y pago de las costas; y notifiquesele este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Marcial Meruenda.—Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Carrillo Chacón, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado de Madrid á 16 de Abril de 1912.—El Secretario, José Balles.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—4654

MADRID—PALACIO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 48, segundo, bajo el número 201 de orden del año 1912, contra Antonio Hernández Lucas y otro por arrasar piedras, se dictó lo siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Marzo de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, formado por el señor Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Presidente, y los Adjuntos D. Gregorio Sánchez Puertas y D. José de Cáceres Fuertes, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Hernández Lucas y José García Carrillo Flores, de la otra, como denunciadas, enys edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condonamos á Antonio Hernández Lucas y José García Carrillo Flores á la pena de 15 pesetas á cada uno, y al pago de las costas por partes iguales.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Elmerio de Larrea.—Gregorio Sánchez Fuertes.—José de Cáceres.»

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Antonio Hernández Lucas y José García Carrillo Flores y su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo la presente en Madrid, á 9 de Marzo de 1912.—El Secretario, Manuel Kleistler.

JO—3400

JURISDICCIÓN DE MARINA.

BAYONA

D. Camilo Castillo y Basoa, Teniente de Navío graduado. Ayudante de Marina del distrito de Bayona. Juez instructor del expediente por hallazgo de nuevo depósito de plancha de hierro en la costa.

Hallazgo anular: Que á las diez de la mañana del 6 del actual fueron hallados en el sitio Costa de los Marineros nuevos bidones ó depósitos de plancha de hierro, reforzados por aros de fundición, y con una cabida como de 250 litros aproximadamente cada uno.

Miden una circunferencia de 70 centímetros, teniendo de alto un metro 50 centímetros. Carecen de cierre y tienen la marca G. E. L.

Las personas que se crean dueñas de los referidos depósitos se presentarán en

este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con las pruebas que acrediten su derecho, pues en otro caso, si no representasen reclamación alguna al terminar dicho plazo, serán entregados a su hallador, previos los requisitos legales.

Dado en Bayona á 21 de Marzo de 1912.
El Juez instructor, Camilo Castillo.

JM—1561

MADRID

D. Indalecio Núñez Quixano, Teniente de Navio de la Armada y Juez instructor del expediente abiertostato que se instruye á consecuencia d. haber fallecido, en el Hospital Militar de Mahón, el Marinero de segunda Ramón Sollés Lloréns.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á la herencia del citado Marinero, dala noticia á este Juzgado, sito en el Arsenal de Mahón, en el término de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante y GACETA DE MADRID.

Dado en Mahón á 18 de Marzo de 1912.
Indalecio Núñez. JN—1628

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Juan Fernández y Antón, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante militar de Marina, del distrito de Villanueva y Geltrú y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que en 12 de Febrero del año próximo pasado, presentó una instancia el patrón de pesca, vecino de Barcelona, Sebastián Bosch Chillida, dueño del laúd *San Juan*, folio 890, d. la tercera lista de embarcaciones, del distrito de Vinaroz, que naufragó á una milla del puerto de Garraf, el 31 de Enero anterior; pidiendo una recompensa para los marineros de la contrata del Dique del Este, de Barcelona, Tomás Saravia Pérez, Francisco Pérez Morales, y pescadores Sebastián Segurana Balduech, Bautista Santagáu y Juan Forné, los cuales, con gran exposición de sus vidas, salieron del citado puerto con una embarcación de aquellas obras, logrando, después de luchar desesperadamente con el huracán que se desencadenaba salvar al citado patrón y á su hijo Ignacio, que se encon-

traban en el agua faltos de fuerzas para sostenerse y que hubiesen perseguido irresistiblemente á no ser por el arrejo y heroísmo de sus salvadores.

En virtud de esta instancia, se instruyo el correspondiente expediente en esta Ayuntamiento, y en vista de su resultado, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Recompensas, se ha dignado disponer, se instruya otro con arreglo á lo que dispone el artículo 5.^o en sus puntos 1.^o, 2.^o y 3.^o del Reglamento vigente de la Cruz de Beneficencia, y en cumplimiento al citado artículo, se invita á todas las personas que deseen declarar en pro ó en contra de la exactitud de los méritos contraídos por los salvadores, pueden hacerlo en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Tarragona, ante este Juzgado de Marina.

Villanueva y Geltrú á 16 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Juan Fernández y Antón.

JM—2474